

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**COLMENAREJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2023, aprobó inicialmente la modificación de la Base 32 de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2018, prorrogado para el 2023.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Colmenarejo, a 20 de julio de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda, Medio Ambiente, Turismo y Limpieza, José Jorge Martín Gómez.

(03/13.060/23)

